

de tres años, 1.969 al 1.971, debiendo abonar a éste Ayuntamiento la cantidad de DIEZ MIL PESETAS (10.000,00) anuales.--

A DON FRANCISCO MAS MAS, 1.000 metros cúbicos anuales de PIEDRA DE YESO, en el sitio "Loma Blanca", del monte 15-0, "La Sierra", por un periodo de tres años, 1.969 a 1.971, debiendo abonar a éste Ayuntamiento la cantidad de DIEZ MIL PESETAS (10.000,00) anuales.-----

Los rematantes vendrán obligados a abonar el reglamento presupuesto de Tasas y demás gastos inherentes al aprovechamiento, los cuales se regirán en su ejecución por el --- Pliego de Condiciones Reglamentarias y Facultativas vigente en la Jefatura del Patrimonio Forestal del Estado. -----

A la vista del acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 10 de Octubre de 1.966, y una vez aprobado el Plan General de Ordenación Urbana para esta localidad, se acuerda iniciar expediente sobre la propuesta de permuta de terrenos propiedad de Don José Espinosa Martí, por otros de antiguo camino público que queda suprimido en el referido Plan, a instancia del interesado. -----

SOBRE LA MESA. - Queda sobre la mesa petición de don Juan Bautista Alfonso Quesada, sobre permuta de terrenos de su propiedad con parcelas de monte de éste Ayuntamiento. -----

Pasa a informe de Secretaria y Comisión Informativa de Gobernación, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, petición de Don Salvador Más Caihuela, en representación del Ramo de Comestibles, sobre limitación, por éste Ayuntamiento, el día de venta de comestibles por vendedores ambulantes en el Mercado de Abastos. -----

Pasa a nuevo informe de la Jefatura de la Policía Municipal, para su posterior elevación al Pleno, propuesta sobre recompensa al Policía Municipal, don José Adsuar Quesada. ---

CESE EN LA AGRUPACION TEMPORAL MILITAR DEL JEFE DE LA P.M. ----- S.E. queda enterada de comunicación de la Presidencia



del Gobierno, Junta Calificadora de Destinos Civiles, por la que se señala que ha causado baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, el Brigada de Complemento de Caballeria, Don Dionisio de la Fuentes Velasco, Jefe de la Policia Municipal de éste Excmo. Ayuntamiento. -----

Pasa a informe de Secretaria, Intervención y Comisión Informativa de Sanidad, petición de don Luis Brtóns Amat, adjudicatario del servicio de recogida de basuras, sobre rescisión de contrato de prestación de servicios. -----

APROBACION PADRON CIRCULACION DE VEHICULOS, AÑO 1.969. ----- Queda aprobado el Padrón para la exacción del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehiculos del corriente año, el cual deberá exponerse al público en el tablón de anuncios de éste Ayuntamiento por plazo reglamentario. -----

DESESTIMANDO ANULACION DE RECIBOS OCUPACION VIA PUBLICA. ----- Se desestima petición de Don FRANCISCO PLANELLES ALFONSO, sobre anulación de recibos por ocupación de la vía pública con escombros, habida cuenta de que la calle que el interesado considera como de su propiedad, se encuentra abierta al tránsito desde hace bastantes años. -----

RECTIFICACION DE SUPERFICIE EN VIVIENDAS EN C/ Angel, 56 y 58. ----- Se accede a petición de Don JOAQUIN PENALVA MAS, sobre rectificación de superficie de las cuevas de su propiedad sitas en calle Angel nº 56 y 58, a efectos de liquidación del impuesto de Plus Valia, debiendo practicarse nueva liquidación por un total de 123 metros cuadrados, y que se anule la que figura en el expediente por 416 m/2. -----

RECTIFICACION DE SUPERFICIE EN SOLAR SITO EN SAN VICENTE FERRER. ----- Dada cuenta de la petición de Doña Dolores y Doña Teresa Polo Gallardo, solicitando la rectificación de los recibos emitidos en concepto de "solares sin edificar", correspondientes a las parcelas de su propiedad sitas en Avenida de San

Vicente Ferrer, por considerar que existió error en los trabajos topográficos realizados en el Poligono Sur, el 26-8-64. Y vistos los informes del Topografo Municipal é Intervención, se acuerda acceder a lo solicitado y considerar a efectos del pago del arbitrio no fiscal sobre solares sin edificar, los 966,49 metros cuadrados de total superficie de las dos parcelas que figuran en el croquis acotado realizado por el Topografo Municipal el 21 de Diciembre de 1.968. -----

RECTIFICACION DE RECIBOS EMITIDOS Vista la instancia de POR SOLARES SIN EDIFICAR Y OTROS. Don VICENTE MANCHON TORRES solicitando la rectificación de los recibos emitidos en concepto de "solares sin edificar" y "solares sin valar", correspondientes a la parcela de su propiedad sita en Avenida de San Vicente Ferrer nº 10, por haber podido comprobar que la citada parcela tiene una extensión de 58 metros cuadrados en lugar de los 156,65 que figuran en los recibos abonados hasta la fecha. La Permanente a la vista del informe de Intervención acuerda acceder a lo solicitado y que se formulen nuevos recibos ateniendose a la superficie de 64,00 metros cuadrados que figuran en el croquis acotado realizado por el Topografo Municipal con fecha 21 de diciembre de 1.968. -----

ANULACION DE RECIBO EMITIDO POR Dada cuenta de la petición IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS. formulada por Don SALVADOR MANCHON ALFONSO, solicitando la anulación de los recibos correspondientes al Impuesto sobre Circulación de Vehiculos de los años 1.967 y 1.968 del vehiculo MU-37.830 por haber vendido el mismo a don José Miralles Mira de la Romana (Alicante), el 27 de Mayo de 1.967 y -----

RESULTANDO: que según informe de Intervención la cuota correspondiente al año 1.967 correspondia hacerla efectiva en esta población ya que el citado Impuesto tributa por años completos, y el solicitante vendió el vehiculo el 27 de Mayo del mismo año. -----



B5514539

20ª CLASE

La Permanente acuerda acceder a lo solicitado por el interesado en lo que se refiere a la anulación del recibo emitido para 1.968, así como la baja para años sucesivos, debiendo hacer efectivo el importe del recibo correspondiente a 1.967.---

ANULACION DE RECIBO POR PRESTACION SERVICIO AMBULANCIA.-- Se accede a petición de don Francisco Munuera, Párroco de la Santísima Trinidad, sobre anulación de recibo por prestación de servicio de ambulancia sanitaria a DON JOSE GUILABERTASENCIO, habida cuenta de que el interesado es persona que carece de recursos económicos estando considerado como pobre de solemnidad. -----

S.E. queda enterada del informe de Intervención sobre diferencias entre consumo de agua potable y dotación para 1.968, de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. -----

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:--  
PROPUESTA DE REPARACION DE ASEOS I.- Se aprueba propuesta EN COLEGIO "MACIA ABELA". ----- sobre reparación de los aseos del edificio nuevo de la Sección Delegada "Maciá Abela", de conformidad con el presupuesto formulado por el Aparejador Don Andrés Fuster, por un importe de 25.000,00 pesetas, y que se realicen las obras por contratista idóneo. -----

PAGO DE TERRENOS PARA APERTURA DE PARTE DE LA C/ VIRGEN ESPERANZA.- II.- Se aprueba el pago a Don JOSE PENALVA ALFONSO, de la cantidad de 189.922,50 pesetas, correspondientes a la compra de 422,05 metros cuadrados de terreno de su propiedad -

para apertura del último tramo de la calle Virgen de la Esperanza, aprobado en sesión de ésta Permanente de fecha 6 de Marzo de 1.968. -----

INTERESANDO INFORME ESTADO DE CONSERVACION EDIFICIO PROPIEDAD DE DOÑA LIGIA GALLARDO MAS. ----- En RUEGOS Y PREGUNTAS, a propuesta del Concejal Sr. Galvañ, se acuerda que por Técnico competente se inspeccione la casa situada en calle José Antonio, esquina a calle San Pancracio, propiedad de Doña Ligia Gallardo Más, e informe sobre su estado de conservación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE ENERO DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE: En la Villa de Crevillente, siendo Don Pascual Lillo Oliver del día veinticuatro de Enero de --

ASISTENTES: mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual

INTERVENTOR: Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL: Lillo Oliver, los señores Don Jerónimo Maciá Coves, y Don Ramón Gómez

Más, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este -  
Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General de  
la Corporación, Don Enrique Monlleo Gerardo, al objeto de cele  
brar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto gi  
rado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bu  
forn. Justifican su falta de asistencia los Tenientes de Alcal  
de, Don Vicente Más Puig y Don José Galvañ Peral. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secre  
tario General y de su orden se procedió a la lectura del Acta  
y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 15 de -  
los corrientes, que fueron aprobados por unanimidad. -----

En correspondencia oficial S.E. queda enterada de la -  
siguiente: -----

Escrito del Sr. Inspector Jefe de Enseñanza Primaria -  
de la provincia, agradeciendo las atenciones recibidas con oca  
sión de la visita a esta localidad del Director General de En  
señanza Primaria de Guinea Ecuatorial. -----

FECHA CELEBRACION FESTIVIDAD PATRO Circular del Sindicato  
NA DEL GRUPO DE AGUAS. ----- de Agua, Gas y Electrici -  
dad, sobre celebración de la festividad de Nuestra Señora de -  
la Luz, Patrona del Gremio, el próximo día 12 de Junio. Se acuer  
da celebrar la misma en la fecha indicada ó el día 2 de Febre  
ro, por ser costumbre en esta localidad. -----

DESESTIMANDO PETICION LICENCIA DE Se desestima petición de  
OBRAS EN C/ VIRGEN DEL PILAR. ----- de obras solicitada por Do  
ña PILAR CANDELA FERNANDEZ, para construcción de edificio de -  
planta baja, entresuelo, siete pisos y ático, en Avenida de --  
San Vicente Ferrer, esquina a c/ Virgen del Pilar, por no ajus  
tarse a las normas de construcción previstas en las vigentes -  
Ordenanzas de Edificación y condiciones de volumen de la zona  
de su emplazamiento. -----

AUTORIZACION CONSTRUCCION EDIFICIO Vista la instancia de --  
POR COOPERATIVA OBRERA VIVIENDAS.- Don José Sempere Pastor, en

representación de Cooperativa Obrera de Viviendas "Nuestra Señora de la Esperanza", solicitando licencia municipal para la construcción de un edificio de planta baja, entresuelo y cuatro pisos para seis locales comerciales y treinta viviendas - subvencionadas, en c/ Proyecto, Ronda Sur, en la que consta - el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de -- propiedad y sin perjuicio de tercero, siempre que se cumplan las normas de Reserva A. que indican que la urbanización y ser- vicios serán de cuenta del promotor, sujetándose a las condi- ciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963. Con la suficiente antelación al co -- mienzo de las obras, deberá presentar en la Secretaria de és- te Ayuntamiento, plano de la situación en que serán ubicados cada uno de los distintos edificios que tiene en proyecto pa- ra construir en la misma zona. -----

INFRACCIONES DE OBRAS: Pasa a informe de la Comisión de Fo - mento, parte del Inspector de Obras sobre infracción de Don - Jaime Mollá Coves, por haber construido un albergue-rural en Partida del Arquet, sin autorización municipal. -----

Dada cuenta del parte del Inspector de Obras, por el que se denuncia que DON VICENTE PLANELLES RODRIGUEZ, con domi- cilio en Avenida de San Vicente Ferrer nº 20, está realizando obras de nueva planta, consistentes en un albergue rural de -- unos 42 metros cuadrados, en Partida Rural del Arquet, para lo cual carece de licencia de éste Ayuntamiento. La Permanente - acuerda requerir al interesado para que legalice la obra rea- lizada mediante proyecto suscrito por técnico competente, apli- cándose derechos dobles, caso de ser aprobado, como sanción - por haber realizado las obras sin autorización municipal. ---

Visto el parte del Inspector de Obras, por el que se denuncia que DON FRANCISCO VICENTE CREMADES, ha realizado obras



B5514540

20ª CLASE

de reparación en reforma de cocina y porche de uralita, para lo cual carece de la correspondiente autorización municipal. Y visto el informe de la Comisión de Fomento, por el que se indica, que con posterioridad a la formulación del citado parte, ha sido solicitada por el interesado la legalización de las obras, la Permanente acuerda acceder a lo solicitado, aplicando derechos dobles de la liquidación que se practique, como sanción por haber realizado las obras sin la correspondiente licencia.

DEVOLUCION DE FIANZA POR APROVECHAMIENTOS DE MONTES. ----- Dada cuenta de las diligencias instruidas sobre la devolución de fianza solicitada por DON DIEGO IGUAL MARTINEZ Y HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS, prestada en garantía de la adjudicación del aprovechamiento de pastos para 500 cabezas lanares en una superficie de 1.000 has., del monte nº. 15-P "Sierra Baja y Lomas", durante los años de 1.955, 1.959, 1.960 y 1.965m considerando que de la exposición y de los informes emitidos con arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se sigue inconveniente alguno para acceder a lo solicitado; por unanimidad, se acuerda cancelar la garantía que consistente en 4.924,00 pesetas, constituyeron en su día Don Diego Igual Martinez y Hermandad de Labradores y Ganaderos, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que los contratistas recuperen la libre disposición de los efectos depositados. -----

Quedan sobre la mesa los puntos VII y VIII del Orden del



Día. -----  
DESESTIMANDO PETICIONES DE APLAZAMIENTO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN AVDA. VIRGEN DEL PILAR Y OTRAS MOLA PEREZ Y DON MANUEL CANDELA ESPINOSA, sobre aplazamiento de pago de las contribuciones especiales impuestas por razón de las obras de alcantarillado, pavimentado, colocación de bordillo y aceras y renovación de tuberías de agua potable de las calles Avenida Virgen del Pilar, Valencia y Alicante, habida cuenta de que ha transcurrido con exceso el tiempo desde que fueron notificados los importes aplicados a cada uno de los interesados. -----

Pasa a estudio de la Comisión de Hacienda, petición de DON FRANCISCO LLEDO MAS, sobre aplazamiento de pago de las contribuciones especiales aplicadas en razón de las obras de alcantarillado, pavimentado, bordillo y aceras de las calles Valencia, Alicante y Virgen del Pilar. -----

DEVOLUCION DE IMPORTE POR DUPLICIDAD. Se accede a petición-  
DE RECIBO DE CIRCULACION VEHICULOS. de DON MANUEL GUILABERT DAVO, sobre devolución del importe de pesetas 350,00 más recargos y costas abonado por un total de 72,00 pesetas, correspondientes al recibo nº 468 del Impuesto sobre Circulación de Vehículos extendido al titular como propietario del vehículo --- M-144.531, por duplicado. -----

ANULACION DE RECIBO DEL IMPUESTO DE Dada cuenta de la peti-  
CIRCULACION DE VEHICULOS. ----- ción de DON CELEDONIO PAS CUAL POVEDA GOMEZ, solicitando la anulación del recibo emitido correspondiente al Impuesto sobre Circulación de Vehículos del año 1.968, y la baja para el corriente año del vehículo, matrícula A-15.643, por haber hecho venta del mismo con fecha 15 de Agosto de 1.967 a Don José Maria Ochando, de Novelda. Y visto el informe del Negociado de Intervención por el que se indica que el mencionado propietario se personó en éste Ayuntamiento oportunamente, solicitando la baja en cuestión y que por tanto



corresponde acceder a lo solicitado. La Permanente acuerda estimar esta petición y que se anule el recibo correspondiente al año 1.968, que se encuentra en Recaudación Ejecutiva, procediendo a darle de baja para próximos ejercicios. -----

BAJA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, POR POBRE. Vista la instancia de DOÑA CARMEN NAVARRO ORTS, solicitando se le exima del pago de los arbitrios por el servicio de Recogida de Basuras de su domicilio en calle Santo Tomás nº 1 por ser pobre de solemnidad, careciendo de toda clase de recursos, y vistos los informes de la Jefatura de la Policía Municipal é Intervención, por los que se indica ser ciertas las manifestaciones de la interesada, pudiendo accederse a lo solicitado. La Permanente acuerda estimar esta petición, anulando los recibos correspondientes a los años 1.967 y 1.968, que se encuentran en Recaudación Ejecutiva y que se proceda a su baja en el Padrón de contribuyentes por éste servicio. -----

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

INFORME INSTALACION INDUSTRIA DE DON LUIS OLIVER ADSUAR. I.- Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por Don Luis Oliver Adsuar, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas, y vistos asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe: -----

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y puede autorizarse la instalación siempre que

se sujete a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal. Esta licencia no prejuzga la autorización de licencia de obras, correspondientes a las que hubieren de realizarse en o para su instalación. -----

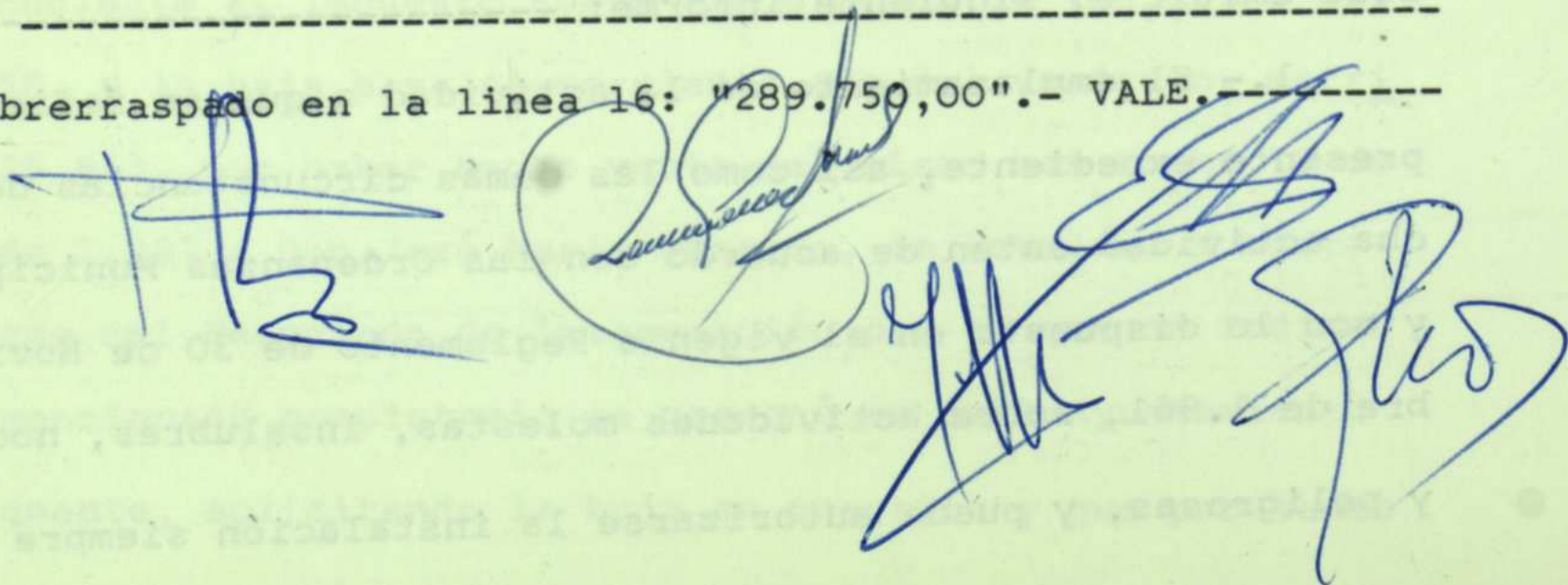
2.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podría autorizarse la instalación aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior. -----

INUTILIZACION DE DISTINTIVOS DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS.- II.- Vista la propuesta de Intervención, se acuerda inutilizar los distintivos del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de motor, sobrantes del ejercicio de 1.968, según previene el artículo 7, apartado 5º de la Orden Ministerial de 31 de Julio de 1.967, ascendiendo los mismos a la cantidad de 289.750,00 pesetas. -----

En ruegos y preguntas, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda dirigir escrito a don Jaime Cervantes Cervantes, agradeciéndole los servicios prestados a ésta Corporación durante el tiempo que permaneció desempeñando el cargo de Policía Municipal, con carácter interino, al servicio de éste Excmo. Ayuntamiento. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

Lo soberraspado en la línea 16: "289.750,00".- VALE.-----





B5514541

20ª CLASE

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer --- constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Enero ppdo., en primera convocatoria, y al día 31, en segunda convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asuntos de que tratar. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

CREVILLENTE a 19 de Marzo de 1.969

EL SECRETARIO GENERAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 7 DE FEBRE RO DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. ----

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig  
Don Jerónimo Maciá Coves  
Don José Galvañ Peral

INTERVENTOR DE FONDOS:

Don Ginés Masiá Buffon

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleo

En la Villa de Crevillente sien- do las doce horas y treinta minu- tos del día siete de Febrero de -- mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunen, bajo la Presi- dencia del Sr. Alcalde, Don Pas -- cual Lillo Oliver, los señores Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Ma-

ciá Coves, y Don José Galvañ Peral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleo Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día - al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. Justifica su falta de asistencia el cuarto - Teniente de Alcalde, Don Ramón Gómez Más. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 24 - de Enero de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- En correspondencia oficial S.E. queda enterada de escrito de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sobre servicios dependientes de la misma, invitando a la Alcaldía y Corporación para si lo desean, puedan visitar cada uno de los centros establecidos en ésta provincia, para conocer su funcionamiento y perfección de los servicios que se prestan. -----

DESESTIMANDO PETICION LICENCIA DE OBRAS POR D. VICENTE OLIVER PASTOR. Vista la instancia de D. VICENTE OLIVER PASTOR, solicitando licencia para cubrir un local de 60 metros cuadrados, destinado a cuarto de aseo, duchas, lavabos y cuarto para guardarropía, en nave industrial sita en Cuartel Oeste. -----

La Permanente acuerda requerir a Don Vicente Oliver Pastor, para que comparezca en éste Ayuntamiento indicando el lugar exacto donde pretende ubicar la obra solicitada, y a la vista de sus manifestaciones proceder en consecuencia. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de los interesados, solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones genera



les establecidas por la Comisión Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON SALVADOR LOPEZ ALFONSO, construcción de albergue rural de 25 metros cuadrados, en Partida Lobera. Deberá prestar pacto de indivisibilidad de parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Sr. Registrador de la Propiedad, para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad del interesado. La construcción deberá ubicarse de forma que se halle separada como mínimo diez metros del eje de caminos y cuatro de medieras o lindes. -----

A DON MANUEL BROTONS AGULLO Y OTRO, construcción de local-almacén en c/ Duque de Maqueda y c/ en Proyecto. Se le sanciona con derechos dobles por haber iniciado las obras sin la correspondiente autorización. -----

AUTORIZACION CONSTRUCCION MURO Vista la instancia de Don A JOSE SOTO MARTINEZ. José Soto Martinez, solicitando autorización para realizar obras de construcción de muro de contención de tierras hasta nivel de calle, en desmante sito en c/ Queipo de Llano, Avenida de San Vicente Ferrer y San Andrés, donde pretende ubicar edificio de planta baja, entresuelo, seis pisos y ático, para lo cual tiene solicitado la oportuna licencia que se encuentra en tramitación.- La Permanente sin entrar en el fondo de la cuestión planteada, y sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, acuerda autorizarle la terminación del muro de referencia hasta la rasante de la calle y le recuerda la obligación que tiene de vallar el solar donde está construyendo el muro, de conformidad con las disposiciones vigentes. -----

DESESTIMANDO PETICION CONSTRUCCION Se desestima petición NAVE INDUSTRIAL EN CUARTEL OESTE.- de DON FRANCISCO FERRANDEZ DAVO, para construcción de nave industrial en Cuartel Oeste, -----

por estar situado el solar donde pretende ubicar la construcción en zona rural de Cañadas, estando prohibido el uso industrial. No obstante y si en una futura modificación del Plan General de Ordenación Urbana, fuera posible su autorización deberá tenerse en cuenta, comunicándolo así al interesado. -----

RECLAMACION INSTALACION INDUSTRIA EN Vista la instancia de  
C/ RAMIRO DE MAEZTU. ----- Don JOSE TENZA FERRANDIZ

reclamando contra instalación de una industria de confección de envases plásticos, sita en c/ Ramiro de Maeztu nº 22, propiedad de don Manuel Onteniente Maciá, por las molestias y ruidos que produce la misma, la cual según el reclamante viene funcionando ininterrumpidamente durante las veinticuatro horas del día, y -----

RESULTANDO, que según informe del Sr. Ingeniero Municipal, la industria de referencia fué autorizada por éste Excmo. Ayuntamiento, figurando entre las condiciones impuestas la prohibición de poner en funcionamiento la maquinaria antes de las ocho de la mañana y después de las ocho de la tarde. -----

La Permanente acuerda requerir a Don Manuel Onteniente Maciá, para que en lo sucesivo se abstenga de poner en funcionamiento la maquinaria fuera de las horas citadas, sujetándose a las condiciones que le fueron impuestas en su día, al concedersele la autorización correspondiente. -----

En cuanto a las interferencias en la televisión, que indica el reclamante, deberá dirigirse a la Delegación Provincial de Información y Turismo, por ser a éste Organismo a quién incumbe resolver esta cuestión. -----

APROBACION RELACION ENTIDADES DE PO Dada cuenta de la relación  
BLACION DE ESTE MUNICIPIO. ----- ción actualizada de las

Entidades de población de éste Municipio, redactada en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de Diciembre de 1.968, sobre trabajos preliminares para la formación de los censos generales de la Nación, y que de conformidad con --



B5514542

20ª CLASE

Las instrucciones recibidas debe ser remitida a la Delegación Provincial del, Instituto Nacional de Estadística. La Permanente acuerda por unanimidad, aprobar dicha relación. -----

SANCIONES POR ENTRADA DE MENORES Dada cuenta de los partes EN CINES DE ESTA LOCALIDAD. ---- que formula la Jefatura de la Policía Municipal, respecto a la vigilancia en los locales (cinme), dñgo, cinematográficos, de la entrada de menores en sesiones no aptas, y -----

RESULTANDO, que por las Empresas Chapí y Adelaida, se permitió la entrada a menores en sesiones solamente aptas para mayores de dieciocho años, el día 26 de Enero ppdo., por lo -- que se infringe lo dispuesto en la Orden de 2 de Marzo de 1963 sobre asistencia de menores a espectáculos públicos. -----

La Permanente, acuerda sancionar con multa de 100,00 pesetas a los propietarios de los cines Chapí y Adelaida, así como a los padres de los menores, Vicente Pamies Pérez, Diego -- Cervantes Martinez, Vicente Candela Torres y Juan Diego Llamas Gímenez, con multa de 50,00 pesetas. -----

TRASPASO DEL PUESTO Nº 49 DE LA PLANTA SUPERIOR DEL MERCADO DE ABASTOS. Se accede a petición- NAVARRO, para el traspaso a su favor del puesto nº 49 de la -- Planta Superior del Mercado de Abastos, propiedad de don Antonio Brotóns Maciá, el cual ha renunciado a su favor de los derechos que posee sobre el mismo, teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ordenanza del Mercado, deberá satisfacer los derechos correspondientes al referido -- traspaso, sujetándose en lo sucesivo a las condiciones que es-



tablece el artículo 6º de la citada Ordenanza, que deberá transcribirse íntegramente a la interesada. -----

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por un importe de SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS CON CINCUENTA Y SEISCENTIMOS (658.588,56), cuyo detalle obra en el Libro Oficial - de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

ANULACION DE RECIBO DE LICENCIA DE OBRAS. ----- Se accede, a propuesta de Intervención, a la anulación de recibo emitido por el concepto de licencia de construcción, importante 3.001,00 pesetas, a cargo de don EMILIO PLANELLES LUNA, habida cuenta que corresponde a obra autorizada en su día por la Comisión Municipal Permanente, condicionada al cumplimiento de determinados requisitos que el interesado no aceptó, renunciando por tanto a la licencia concedida y sin que haya construido obra alguna. -----

ANULACION DE RECIBO DE RECOGIDA DE BASURAS.- AÑO 1.965. --- Se accede a petición de Don ANTIPATRO CANDELA PEREZ, sobre anulación de recibo emitido a su cargo por el concepto de Recogida de Basuras en su antiguo domicilio de c/ Cervantes nº 31, y correspondiente al año 1.965, habida cuenta de que en el citado año le fué expedido igualmente recibo a nombre de su esposa Ana Maria Oliver Belda, en su nuevo domicilio de c/ Mariano Benlliure nº 11, existiendo duplicidad en el mismo. -----

APROBACION IGUALA CON ASESOR JURIDICO. ----- En Despacho Extraordinario, y previa conformidad de todos los señores asistentes, se acuerda contratar iguala para el asesoramiento jurídico por la cantidad de DIECIOCHO MIL PESETAS --- anuales, con el Letrado Asesor de Alicante, DON GINES PUERTO CELDRAN, facultando a la Alcaldía para que suscriba el contrato correspondiente con el interesado. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la

presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llama-  
dos por la Ley a suscribirla, de que CERTIFICO.



[Handwritten signatures and scribbles]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI -  
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 14 DE FEBRE  
RO DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

Don Ramón Gómez Más

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Bufórn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleo Gerardo

En la Villa de Crevillente, -

siendo las hoce horas y treinta

minutos del día catorce de Fe -

brero de mil novecientos sesen -

ta y nueve, en el Salón de Se -

siones de la Casa de la Villa,

se reunen, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde, Don Pascual Li

llo Oliver, los señores Don Vi -

cente Más Puig, Don Jerónimo Ma

ciá Coves, Don José Galvañ Pe -

ral y Don Ramón Gómez, componen

tes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayunta-

miento, asistidos de mí, el Secretario General, Don Enrique --

Monlleo Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tra-

tar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interven

tor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre-

tario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Ac-

ta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 7 de los corrientes, que fueron aprobados por unanimidad. -----

DESESTIMANDO PETICION CONSTRUC- Se desestima petición de -  
CION NAVE INDUSTRIAL. ----- Doña TERESA VIUDES GALVAÑ, pa  
ra construir parte de nave industrial en c/ Boquera del Calva-  
rio nº 73, por estar situado el solar donde pretende edificar  
en Zona Reserva B, precisando para ello un mínimo de 3.000 me-  
tros cuadrados, según Ordenanzas. -----

DESESTIMANDO PETICION CONSTRUC- Se desestima petición de -  
CION NAVE INDUSTRIAL. ----- DON ANTONIO CANDELA FERNANDEZ  
para construir nave industrial en prolongación c/ García Mora-  
to, en la que condiciona la cesión de terrenos de su propiedad  
para apertura de la citada calle por la exención del Impuesto  
de Plus Valia del solar donde pretende ubicar la construcción,  
por ser criterio de esta Permanente no aceptar ninguna solici-  
tud condicionada en estos términos, -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de -  
los interesados, solicitando licencia municipal para la cons-  
trucción de obras de nueva planta, en las que consta el infor-  
me del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa -  
de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propie-  
dad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones  
generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Fe-  
brero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licen-  
cias son las siguientes: -----

A DON MANUEL ONTENIENTE MACIA, construcción de nave-al-  
macén en c/ Ramiro de Maeztu. -----

A DON MANUEL ESCOLANO AZNAR, construcción de albergue--  
rural en Partida de "La Garganta". La construcción deberá ubi-  
carse de forma que quede separada como mínimo diez metros del  
eje de caminos y cuatro de medieras o lindes. Deberá prestar -  
pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros, del  
que se mandará razón al Sr. Registrador de la Propiedad, para-



B5514543

20<sup>a</sup> CLASE

que conste en nota marginal en la escritura de propiedad del terreno. -----

A DON JOSE SEMPERE PASTOR, en representación de Cooperativa Obrera de Viviendas de Nuestra Señora de la Esperanza, -- construcción de edificio de planta baja, entresuelo y cuatro -- pisos, para 30 viviendas y 6 locales comerciales en c/ en Proyecto, Ronda Sur, sujetándose a las alineaciones y ubicación -- de los distintos bloques que tiene proyectados, de conformidad con el plano de situación suscrito por los Arquitectos Don --- Francisco López Martínez y Don Tomás Martínez Blasco, que se -- adjunta al proyecto presentado. Se aprueba con el voto favorable de todos los asistentes, excepto del del Teniente de Alcalde, Don José Galvañ Peral, que vota en contra por considerar -- que el proyecto presentado no se ajusta a las condiciones impuestas por el Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad. -----

PAVIMENTACION DE UN TRAMO DE Se accede a petición de Viuda  
LA CALLE SANTO TOMAS. ----- de JOSE LLEDO MAS, S.A., para pavimentar por su cuenta, un tramo de la calle Santo Tomás, que comprende la edificación de su industria, sujetándose a las -- normas que le dicten los técnicos municipales, teniendo en --- cuenta que las condiciones de la obra y sus características -- han de ser idénticas a las seguidas para el pavimentado de la Avenida de Madrid, sujetándose asimismo a las alineaciones y -- rasantes que le marque la Oficina Técnica de Obras de éste --- Ayuntamiento. -----

ACOMETIDA ALCANTARILLADO PUBLICO EN Se accede a petición -  
CALLE VAYONA. ----- de DON ELEUTERIO MAS QUE-  
SADA, para acometida al alcantarillado público en la calle Va-  
yona, previo cumplimiento del acuerdo Pleno de 29 de Octubre -  
de 1.964, sobre instalaciones de alcantarillado realizadas a -  
petición y por cuenta de particulares, y con la condición de -  
que no se concederá la autorización por la Alcaldia hasta tan-  
to no presente en el Negociado correspondiente el recibo de --  
que ha contribuido en igual cuantía que los demás promotores -  
que llevaron a efecto el alcantarillado general en dicha calle.  
El enganche deberá efectuarse en las coindiciones que le indi-  
que el técnico municipal. -----

SOBRE LA MESA.- Quedan sobre la mesa peticiones de don Eleute-  
rio Más Quesada, don Alberto Candela Candela y don Vicente Pé-  
rez Gómez, para acometida a la red general de agua potable por  
su cuenta y a su cargo. -----

AUTORIZACIONES INSTALACION SERVI- Se autoriza a Don Alber-  
CIO DE AGUA POTABLE. ----- to Candela Ontenient, Don -  
Francisco y Doña Teresa Gómez Espinosa, y Don José Enrique Gui-  
labert Miralles, para la instalación del servicio de agua pota-  
ble en sus industrias sitas en las inmediaciones de la carrete-  
ra nacional (Murcia-Alicante), siempre que realicen las obras-  
necesarias por su cuenta y a su cargo y de conformidad con los  
acuerdos de éste Ayuntamiento de 25 de Julio de 1.964 y 14 de -  
Abril de 1.966, debiendo efectuar las compensaciones a que ha-  
ya lugar a los propietarios que llevaron a cabo la primera ins-  
talación. -----

Queda sobre la mesa petición de don Francisco Magro Ga-  
llardo, para acometida a la red general de agua potable por su  
cuenta y a su cargo, para usos industriales. -----

Se autoriza a DON MANUEL JOVER PASTOR, para instalación  
por su cuenta del servicio de agua potable para usos domésti-  
cos en Partida Rural de San Antonio de la Florida, sujetándose



a los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 25 de Junio de 1.964 y 4 de Abril de 1.966, por los que se rige la instalación de éste servicio por cuenta y a cargo de particulares, debiendo efectuar las compensaciones oportunas a los usufructuarios del servicio que llevaron a cabo la instalación en dicha zona. -----

Queda sobre la mesa, petición de Don Pedro Rabadán Fernández, para acometida a la red general de agua potable por su cuenta y a su cargo en zona rural. -----

Se accede a petición de DON MANUEL POMARES AZNAR, para instalación del servicio de agua potable para granja avícola en Zona ("Els Cañaetes"), digo, "Els Cachapets", sujetándose a lo dispuesto en los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de Junio de 1.964 y 4 de Abril de 1.966, por los que se rige la instalación de éste servicio por cuenta y a cargo de particulares, debiendo efectuar las oportunas compensaciones a los propietarios que llevaron a cabo la primera instalación en dicha zona. -----

Se desestima petición de Don Francisco Alfonso Lledó, para instalación por su cuenta del servicio de agua potable en Zona de "Els Cañaetes", de conformidad con el informe del Sr. Ingeniero Municipal, en el que se indica la falta de capacidad de la red que suministra a dicha Zona. -----

INFORME INSTALACION APERTURA DE Visto el expediente sobre INDUSTRIA CERAMICA LA ASUNCION. solicitud de licencia de apertura de industria formulada por Cerámica "La Asunción, S.A.", y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe: -----

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere, el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad, está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y puede autorizarse la instalación siempre que se sujete a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal. Esta licencia no prejuzga la autorización de licencia de obras correspondiente a las que hubieren de realizarse en o para su instalación. -----

2.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podría autorizarse la instalación aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior. -----

FACULTANDO A LA ALCALDIA PARA SANCIONAR LA ENTRADA DE MENORES EN ESPECTACULOS PUBLICOS. ----- Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para que, a la vista de los partes que formule la Policía Municipal sobre vigilancia de la entrada de menores en espectáculos públicos, imponga las sanciones que considere oportunas a empresarios y menores considerados como infractores de las normas actualmente vigentes. -----

RECURSO CONTRA IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES. ----- Dada cuenta del recurso interpuesto por D. JOAQUIN URBAN SANCHEZ Y OTROS con fecha 8 de Enero de 1.969, contra acuerdo denegatorio recaído en la reclamación por ellos formulada en escrito de 20 de Agosto de 1.968, acuerdo que se adoptó por esta Comisión Municipal Permanente con fecha 11 de Octubre de 1.968, esta misma Comisión Permanente tiene a bien acordar que: -----

RESULTANDO, que éste recurso viene a ser nueva reposi-



B5514544

20ª CLASE

ción del anterior y que en el mismo ya se les contestó que no -  
había lugar a resolverlo por ser extemporáneo y no se veía la -  
necesidad de entrar en el fondo del asunto. -----

RESULTANDO, que no obstante ello, y a mayor abundamiento  
esta Comisión Permanente tuvo a bien entrar en el fondo del --  
asunto y argumentar en que basaba su postura. -----

Por todo ello en sesión de hoy, esta Permanente se rea -  
firma en su posición de que el recurso interpuesto el 20 de ---  
Agosto de 1.968 es extemporáneo y por ese mismo motivo no entra  
a considerar el nuevo recurso presentado con fecha 8 de Enero -  
de 1.969, el cual no es más, repetimos, que una reposición del  
anterior. -----

APLAZAMIENTO DE PAGO DE CONTRI- Vista la instancia que pre-  
BUCIONES ESPECIALES. ----- senta Don Manuel Pascual More-  
no, en nombre y representación de su madre, VIUDA DE MANUEL PAS  
CUAL, solicitando el aplazamiento de pago de las cuotas por con  
tribuciones especiales de las obras de pavimentado, colocación  
de bordillo y aceras, construcción de alcantarillado y renova  
ción de tuberías de la red general de agua potable, de las ca  
lles Avenida de Madrid, Avenida Virgen del Pilar, Valencia, Ali  
cante y Plaza Iglesia Vieja. -----

RESULTANDO, que la interesada tiene una cuota elevada y  
dada su situación económica sería conveniente concederle nuevos  
plazos, mayores que los actualmente fijados. -----

RESULTANDO, que según el informe del Sr. Interventor, pa  
ra conceder aplazamientos de pago de Contribuciones Especiales,



de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley -  
de Régimen Local en relación con el artículo 17, apartado 2º -  
del Reglamento de Haciendas Locales, procede presentar las nece-  
sarias garantías hipotecarias, que en todo caso podrán susti-  
uirse con aval bancario o mercantil, con abono de los intere-  
ses correspondientes. -----

CONSIDERANDO, que la Comisión Municipal Permanente, es  
competente para otorgar estos aplazamientos. -----

La Permanente acuerda señalar como tope máximo de pago-  
de dichas Contribuciones Especiales, con respecto al sollicitan-  
te hasta el día 31 de Diciembre de 1.969, con las garantías a  
que se hace referencia en el resultando segundo, facultando a  
la Alcaldía para la aplicación de éste acuerdo. -----

BAJA DEL PADRON DEL IMPUESTO SOBRE Se accede a petición de  
CIRCULACION DE VEHICULOS. ----- Don VICENTE MOSCARDÓ PELLI-  
CER, sobre baja en el Padrón del Impuesto Municipal sobre Cir-  
culación de Vehículos correspondiente al presente año 1.969, -  
del vehículo V-181.975, de su propiedad, el cual según se ha -  
podido comprobar en la documentación presentada por el intere-  
sado, está domiciliado en Bellguart (Valencia), existiendo du-  
plicidad en el mismo. -----

ANULACION DE RECIBOS DEL ARBITRIO Vista la instancia que -  
DE VIGILANCIA Y OTROS. ----- formula Don FRANCISCO ALFON-  
SO GANDIA, solicitando la anulación de varios recibos corres-  
pondientes al Impuesto de Vigilancia y otros, por considerar -  
que los mismos han sido duplicados al extenderse por el mismo  
concepto y sobre su domicilio en c/ Llorens nº 19 y el taller  
de hilados de su propiedad sito en c/ Sendra sN.-----

La Permanente, visto el informe del Negociado de Inter-  
vención por el que se indica ser cierto lo manifestado por el  
interesado, acuerda acceder a lo solicitado y que se anulen --  
los recibos emitidos sobre su domicilio en c/ Llorens nº 19 co-  
rrespondientes a los años de 1.962 a 1.966, ambos inclusive, -



por un total de 1.323,75 pesetas, que se encuentran en Recaudación Ejecutiva. -----

S.E. queda enterada de la citación que dirige a éste Ayuntamiento, Don Juan Ródriguez Cano, Juez-Comisario de la Quiebra de la Caja de Crédito Propular de Cataluña, para Junta General sobre nombramiento de Síndicos, que se celebrará el día 25 de los corrientes. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: -----

CERTIFICACION OBRAS PAVIMENTACION VIRGEN DEL PILAR Y OTRAS. I.- Se aprueba certificación de las obras de mejora de la pavimentación de las calles Avenida Virgen del Pilar, Valencia, Alicante y Plaza Iglesia Vieja, expedida por el Arquitecto-Director de la obra, don Tomás Martinez Blasco, por un importe de 141.047,76 pesetas, y que se haga efectiva con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.968, por existir consignación suficiente en la partida correspondiente. -----

Asimismo se aprueba certificación de las obras de mejora de la pavimentación de la Avenida de Madrid, por importe de 131.304,87 pesetas, suscrita por el Arquitecto-Director de las obras, Don Tomás Martinez Blasco, que se hará efectiva tambien con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.968. -----

Se hace constar en relación con los dos acuerdos anteriores, que debido al retraso habido en la confección del Presupuesto Ordinario para el año en curso, con cargo al cual fueron aprobadas ambas mejoras por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se harán efectivas las certificaciones mencionadas con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.968, donde existe consignación suficiente a tal fin. -----

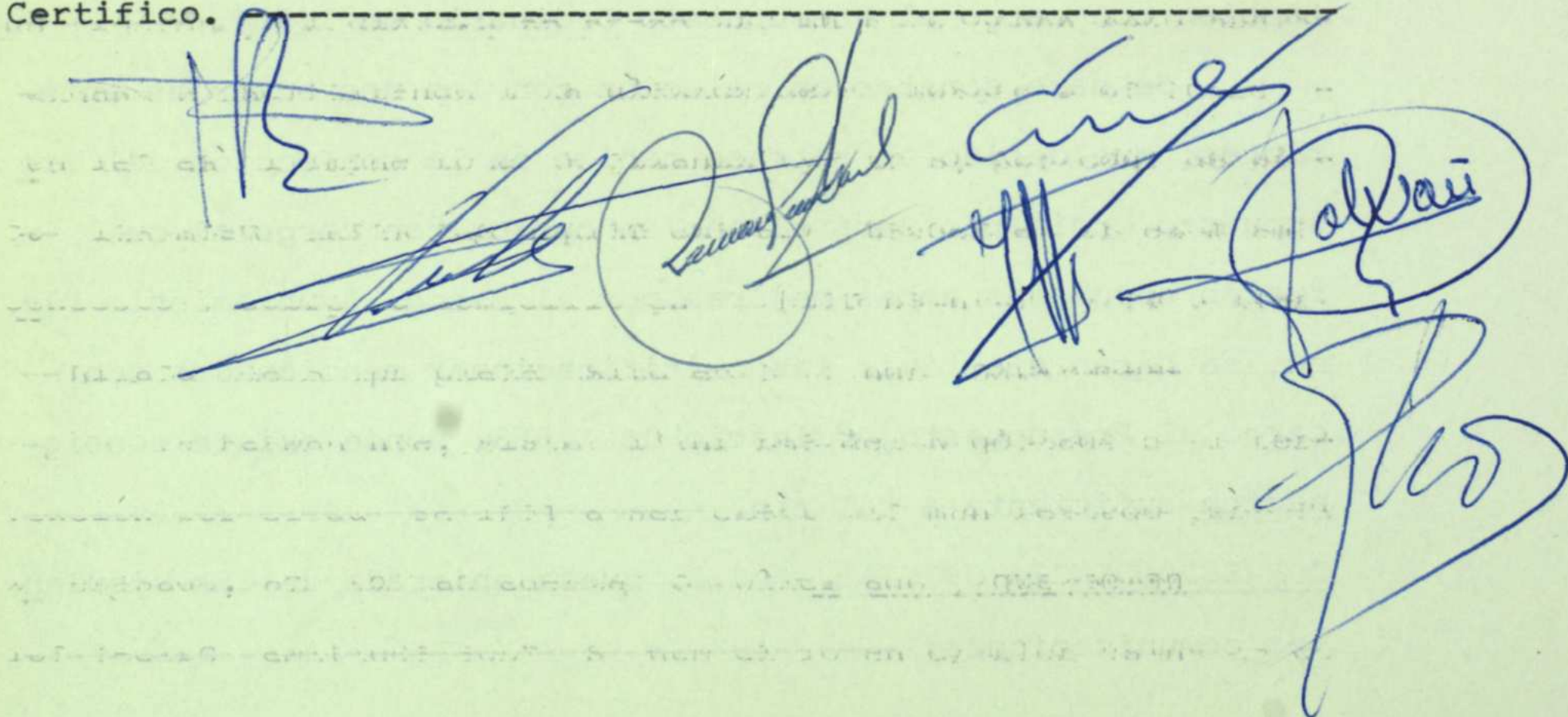
CORRESPONDENCIA OFICIAL.- S.E. queda enterada de las siguientes comunicaciones: -----

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, recordando la existencia de la Agrupación Sindical de Vendedores Ambulantes, constituida para colaborar con los Ayuntamientos en la mejor ordenación de los llamados mercadillos que se celebran en algunas localidades. -----

Escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sobre obras o servicios solicitados para su inclusión en el Plan Bienal de Cooperación 1.969/70. ----

Escrito de la Organización Sindical, Delegación Provincial de Alicante, por el que se transcribe acuerdo adoptado -- por el Consejo de Ministros en relación con la situación creada por la sequia en la Vega Baja del Segura, y medidas adoptadas para mitigar en lo posible los daños causados a los agricultores. La Permanente acuerda dar traslado del contenido íntegro de éste escrito al Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, así como a los Alcaldes-Pedaneos de los Barrios Rurales de San Felipe Neri, Las Casicas de San Francisco y El Realengo. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----



The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'R'. In the center, there is a large, stylized signature that is partially circled. To the right of this, there is another signature with a circular stamp containing the word 'Alcaldes' written inside. Further right, there is a signature that looks like 'Alvarez'. At the bottom right, there is a large, sweeping signature that is not clearly legible.



B5514545

20ª CLASE

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer -- constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 19 de los corrientes, en primera convocatoria, y el día 21, en segunda, no se ha podido celebrar por falta de número de asistentes. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, -----

CREVILLENTE, 22 de Febrero de 1.969

EL SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENTE: En la Villa de Crevillente, siendo Don Pascual Lillo Oliver do las doce horas y treinta minutos-----

ASISTENTES: del día veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pascual Lillo Oliver, los señores, don Vicente

INTERVENTOR: Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL:

Más Puig, Don José Galvañ Peral,  
Don Enrique Monlleó Gerardo y Don Ramón Gómez Más, componen  
tes de la Comisión Municipal --

Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el -  
Secretario General, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de  
celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efec-  
to girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Ma-  
siá Buforn. Justifica su falta de asistencia el segundo Te --  
niente de Alcalde, Don Jerónimo Maciá Coves. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secreta-  
rio General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta  
y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, de fecha 14 de  
los corrientes, que fueron aprobados por unanimidad. -----

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- En correspondencia oficial, S.E.,  
queda enterada de la siguiente: -----

Escrito del Sr. Delegado de Tráfico del Excmo. Ayunta --  
miento de Alicante, informando petición de la Alcaldia sobre  
precios y condiciones de instalación del puente voladizo para  
paso de peatones, instalado en la calle Jovellanos de dicha -  
capital. -----

Escrito de la Federación Valenciana de Ciclismo, XXVIII-  
Vuelta Ciclista a Levante, solicitando autorización para ins-  
talar una pancarta anunciadora de meta volante, al paso de la  
Vuelta por nuestra población, acordándose prestar su conformi-  
dad a la misma. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de  
varios interesados, solicitando licencia municipal para la --  
construcción de obras de nueva planta, en las que consta el -  
informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informa-  
tiva de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de  
propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condi-  
ciones generales establecidas por esta Permanente en sesión -  
de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican.



Estas licencias son las siguientes: -----

A DON ALBERTO CANDELA CANDELA, construcción de edificio de planta baja y cuatro pisos para 24 viviendas y 2 locales comerciales en Avenida de San Vicente, esquina a la calle General Yagüe. -----

A DON ALBERTO CANDELA CANDELA, construcción de edificio de planta baja y cuatro pisos para 24 viviendas y 2 locales comerciales en la calle Castellón, esquina a la Avenida de San Vicente Ferrer. -----

A DON ALBERTO CANDELA CANDELA, construcción de edificio de planta baja y cuatro pisos para 24 viviendas y 2 locales comerciales en la calle General Yaguë, esquina a la calle Velazquez. -----

A DON ALBERTO CANDELA CANDELA, construcción de edificio de planta baja y cuatro pisos para 24 viviendas y 2 locales comerciales en la calle Velazquez, esquina a la c/ Castellón.

A DON DIONISIO LOPEZ MARTINEZ, construcción de dormitorio, almacén y cuarto trastero de 64 metros cuadrados, en Partida Rural de Campillos, Cuartel Oeste nº 268. Se le sanciona con derechos dobles, por haber iniciado las obras sin autorización municipal. -----

A DON JOSE PENALVA CARRERES, construcción de edificio de planta baja, entresuelo y tres pisos para viviendas subvencionadas, en calle Velazquez nº 8. -----

A DON ARTURO PASTOR PEREZ, construcción de nave industrial en calle Millán Astray. -----

SERVICIO DE AGUA POTABLE CON DESTINO A VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES. Se accede a petición de DON ALBERTO CANDELA CANDELA, DON VICENTE PEREZ GOMEZ Y DON TOMAS FERRANDEZ GOMEZ, para concesión del servicio de agua potable con destino a viviendas y locales comerciales de los edificios de su propiedad sitios en c/ Generali-

-----

simo nº 6, Plaza Martires nº 5 y c/ Chacón nº 18. En cuanto a las solicitudes de Don Alberto Candela Candela y Don Vicente-Pérez Gómez, debido a la excesiva altura de los edificios, esta autorización se encuentra condicionada a que por los interesados se instalen los oportunos aparatos para elevación del agua, si ello fuera necesario. -----

Queda sobre la mesa, petición de don Eleuterio Más Quesada, sobre instalación del servicio de agua potable en edificio de su propiedad sito en calle Vayona. -----

INSTALACION SERVICIO AGUA POTABLE Se accede a petición de EN FINCA SITA EN ELS CACHAPETS.-- DON PEDRO RABADAN FERNANDEZ, para instalación del servicio de agua potable para consumo de su finca situada en Partida Rural de Els Cachapets, sujetándose a los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 25 de Junio de 1.964 y 4 de Abril de 1.966, por los que se rige la instalación de éste servicio por cuenta y a cargo de particulares. Dada la excesiva altura en que se encuentra enclavada la finca, esta autorización se encuentra condicionada a que la prestación del servicio no sea ininterrumpido, para lo cual deberá prestar su conformidad el interesado mediante comparecencia en éste Ayuntamiento. -----

DEVOLUCION DE FIANZA PRESTADA EN Dada cuenta de las diligencias instruidas sobre la APROVECHAMIENTO PIEDRA DE YESO.- devolución de fianza solicitada por Don Joaquin Galvañ González, prestada en garantía de la adjudicación del aprovechamiento de piedra de yeso en el monte nº 15-0 "La Sierra", paraje denominado "Loma Blanca", correspondiente al año 1.966, considerando que de la exposición y de los informes emitidos con arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se sigue inconveniente alguno para acceder a lo solicitado; por unanimidad se acuerda cancelar la garantía que consistente en 525,00 pesetas, constituyó en su día Don Joaquín Galvañ González, por no existir respon-



B5514546

20ª CLASE

sabilidad contractual de ningún género, sirviendo éste acuerdo de título suficiente para que el contratista recupere la libre disposición de los efectos depositados. -----

DEVOLUCION FIANZA PRESTADA EN APRO Dada cuenta de las dili  
VECHAMIENTO DE PIEDRA DE YESO.----- gencias instruidas sobre -  
la devolución de fianza solicitada por Don Joaquin Galvañ Gon-  
zález, prestada en garantía de la adjudicación del aprovecha -  
miento de piedra de yeso en el monte nº 15-0 "La Sierra", para  
je denominado "Loma Blanca", correspondiente a los años 1.955  
y 1.965, considerando que de la exposición y de los informes -  
emitidos con arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contrata  
ción de las Corporaciones Locales, no se sigue inoconveniente -  
alguno para acceder a lo solicitado; por unanimidad se acuerda  
cancelar la garantía que consistente en 460,00 pesetas, consti  
tuyó en su día Don Joaquin Galvañ González, por no existir res  
ponsabilidad contractual de ningún género, sirviendo éste ---  
acuerdo de título suficiente para que el contratista recupere-  
la libre disposición de los efectos depositados. -----

Queda sobre la mesa el punto IX del Orden del Dia. -----  
TRABAJOS REALIZADOS REPARACION PUEN Dada cuenta de las fac  
TE CALLE SAN SEBASTIAN. ----- turas presentadas por Don  
Francisco Candela Candela, por importe de 6.260,00 y 7.021,50  
pesetas, correspondientes a los trabajos realizados en la repa  
ración del pavimentado de la calle San Sebastian y visto el in  
forme del Sr. Ingeniero Municipal, por el que se indica que --  
los citados trabajos se refieren a reparación de la calzada --



por hundimientos producidos debido a los escapes de agua para riego de la conducción propiedad de la Sociedad de Aguas "Fuente Antigua". La Permanente acuerda requerir a la citada Sociedad para que se haga cargo del importe de las citadas facturas, por ser de su incumbencia, advirtiéndole al mismo tiempo de la obligación que tienen de someter a vigilancia las conducciones de su propiedad, en evitación de nuevos hundimientos, por los peligros que representa para la circulación de vehículos y peatones. -----

Pasa a informe de Intervención, Memoria del Servicio Municipalizado de Aguas, correspondiente al ejercicio de 1.968.-----  
DISTINTIVO EN AUTOMOVILES DEL SERVICIO PUBLICO. ----- Dada cuenta de la propuesta que formula la Comisión de Gobernación, en relación con el acuerdo de esta Permanente de fecha 24 de Abril de 1.968, por el que se fijó como características exterior de los vehículos ligeros dedicados al transporte de viajeros, la estampación del escudo de la Villa en las puertas delanteras del vehículo y el número de licencia fiscal correspondiente. La Permanente acuerda ratificarse en el anterior acuerdo y al mismo tiempo añadir a la citada obligación, que figure también estampado el nombre de la Villa, y requerir a los interesados para que en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al que reciban la notificación, para que den cumplimiento al citado acuerdo, transcurrido que sea el plazo concedido sin que se haya cumplido éste requisito, se atenderán a la sanción que pueda establecer la Alcaldía. -----

AMPLIACION ACUERDO SOBRE BAJA EN DESTINOS CIVILES DE DON DIONISIO DE LA FUENTE VELASCO. ----- Como ampliación del acuerdo de ésta Permanente de 15 de Enero pasado, por el que queda enterada de comunicación de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, dando cuenta de la orden de baja en la Agrupación del Brigada de Complemento de Caballería, Don Dionisio de



la Fuente Velasco, el cual viene prestando los servicios de Sargento-Jefe de la Policia Municipal de éste Ayuntamiento, la Permanente acuerda lo siguiente: -----

19.- Considerar a Don Dionisio de la Fuente Velasco, Sargento-Jefe de la Policia Municipal, como funcionario de éste Ayuntamiento desde el 18 de Noviembre de 1.968, a los efectos de reconocimiento de quinquenios. -----

20.- Que se dé de alta al interesado en la Mutuallidad Nacional de Funcionarios de Administración Local. -----

DESTINANDO LOCAL PARA DEPOSITO DE VEHICULOS INTERVENIDOS POR la Jefatura Provincial de Tráfico de Alicante, en relación con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de Diciembre de 1.968, por el que se modifican determinados artículos del Código de la Circulación, entre los que figuran el 288 y 292, en cuyos artículos y para los casos que se expresan en los mismos, está prevista la posibilidad del depósito de los vehiculos intervenidos, en los lugares que a estos efectos determinen las Alcaldías. La Permanente acuerda señalar para estos casos el local de propiedad municipal sito en Avenida de Ignacio Más, actualmente destinado a cubrir los servicios de "Parque Móvil Municipal", dando cuenta de éste acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico. -----

PRESUPUESTO REPARACION PASILLO CENTRAL EN COLEGIO MACIA ABELA Se aprueba el presupuesto formulado por el Aparejador Municipal, Don Andrés Juan Fuster Maciá, para reparación del pasillo central en la planta baja del edificio del Instituto "Maciá Abela", por un importe de 19.000,00 pesetas, y que se ejecuten las obras por contratista idóneo. -----

PRORROGANDO ACUERDO EXPEDIENTES PLUS VALIA, SOBRE BONIFICACIONES Sr. Interventor de Fondos, como Jefe del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, en relación con el arbitrio sobre incremento de valor de los te-

rrenos (Plus Valia), indicando la conveniencia de prorrogar - hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 30 de Mayo de 1.967 por el que todos los expedientes de Plus Valia previa renun - cia de los interesados a los recursos que pudiesen tener dere - cho, se les bonifica el 80% del recargo. -----

La Permanente acuerda aprobar esta propuesta y prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 1.969, la vigencia del acuer - do de esta misma Permanente de fecha 30 de Mayo de 1.967, por lo que todos los expedientes de Plus Valia que se produzcan a virtud de liquidaciones practicadas por el Servicio de Inspec - ción de Rentas y Exacciones, a petición de los interesados, se les aplicará solamente el 20% de recargo siendo condonado el resto, previa renuncia a los recursos que pudiesen tener dere - cho. -----

Se retiran del Orden del Dia los puntos XV y XVI. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se aprueban los presupuestos que a -- continuación se indican, para terminación de las obras de ins - talación del Museo Municipal "Mariano Benlliure", a realizar por diversos contratistas y que se adjudiquen las obras por - gestión directa: -----

Colocar portal de marmol y diversos trabajos de albañile - ria, importe 7.000,00 pesetas. -----

Hacer varios marcos, trece pedestales, tres soportes pa - ra figuras, una plataforma de madera de embero y diversos tra - bajos de carpinteria, importe 16.185,00 pesetas. -----

Hacer un marco sopotte con pies, en tubo de hierro cua - drado, para sostener un relieve y cuatro abrazaderas para sos - tener faroles, por un total de 1.700,00 pesetas. -----

Compra de terciopelo para decorar sala que falta por ter - minar, confeccionar almohadones, adquisición de una lampara - denominada "lantia", dos pedestales de alabastro para colocar



B5514547

20ª CLASE

dos bustos, una mesa y silla de escritorio, todo por importe de 25.400,00 pesetas. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 5 de los corrientes, en primera convocatoria, y al día 7, en segunda convocatoria, no se ha podido celebrar por falta de número de asistentes. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

CREVILLENTE a 8 de Marzo de 1.969

EL SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature of the General Secretary]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL  
PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE MARZO DE --  
1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

=====

PRESIDENTE: En la Villa de Crevillente, sien  
Don Pascual Lillo Oliver do las doce horas y treinta minu -

ASISTENTES: tos del día catorce de marzo de --  
Don Vicente Más Puig mil novecientos sesenta y nueve, en

Don Jerónimo Maciá Coves el Salón de Sesiones de la Casa de  
Don José Galvañ Peral la Villa, se reunen bajo la Presi-

INTERVENTOR: dencia del Sr. Alcalde, Don Pas --  
Don Ginés Masiá Bufórn cual Lillo Oliver, los señores Don

SECRETARIO: Vicente Más Puig, Don Jerónimo Ma-  
Don Enrique Monlleó Gerardo ciá Coves y Don José Galvañ Peral,

-----  
componentes de la Comisión Municipi-  
pal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el  
Secretario General, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de -  
celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto  
girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bu  
fórn. Justifica su falta de asistencia, el cuarto Teniente de -  
Alcalde, Don Ramón Gómez Más. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secreta -  
rio General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y  
Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 26 de Fe -  
brero de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

En correspondencia oficial, S.E. queda enterada de la si -  
guiente: -----

Sentencia del Juzgado nº 1, de Instrucción, sobre apela -  
ción del condenado Dalmacio Ruiz Murcia, en juicio de faltas --  
por simple imprudencia, contra el Policia Municipal, Don Diego-  
Hernández González, del que es responsable subsidiario éste ---  
Excmo. Ayuntamiento, revocando parcialmente la sentencia dicta-  
da por el Juzgado Municipal nº 1, absolviendo al referido, Don



Dalmacio Ruiz Murcia y ampliando condena indemnizatoria de éste Ayuntamiento. -----

Escrito del Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos por el que se comunica acuerdo adoptado en la Asamblea Plenaria de la citada Entidad, con fecha 12 de Enero ppdo., considerando de interés para los agricultores la instalación de la Estación Depuradora de aguas residuales, y recabando la máxima urgencia en la ultimación del expediente que para tal fin se tramita por éste Excmo. Ayuntamiento.- La Permanente acuerda dar traslado de las actuaciones realizadas hasta la fecha en el expediente de referencia, para conocimiento de los agricultores interesados. -----

Escrito de don José Berenguer Delgado, Concejal de Relaciones Públicas del Ayuntamiento de la vecina ciudad de Elche y Corresponsal de la Agencia Cifra, sobre artículo aparecido en el diario madrileño ABC, en relación con la producción nacional de alfombras, y defensa que sobre el mismo hace en lo que afecta a la industria crevillentina. Se acuerda agradecer al interesado esta atención para con nuestro pueblo y recabar al mismo tiempo su autorización para que el citado artículo sea publicado en el diario ABC. -----

RETIRADA DE LINEAS DE ALTA TENSION ENCLAVADAS EN POLIGONO SUR. ----- Escrito de Cooperativa Eléctrica Benéfica de San Francisco de Asís, en relación con el requerimiento formulado a instancias de esta Permanente para la retirada de las líneas de alta tensión enclavadas en el Polígono Sur de esta población, indicando la imposibilidad de acceder a lo solicitado hasta tanto no se conceda por Hidroeléctrica Española, S.A. el cambio de punto de entrega a la Zona Norte, cambio que la citada Cooperativa tiene interesado en repetidas ocasiones de la referida Entidad, suministradora del fluido eléctrico a esta población. La Permanente acuerda dirigirse a la mencionada-

Hidroeléctrica Española, para que acceda a la solicitud formulada por Cooperativa Eléctrica de cambio de situado de la casa de entrega de energía, por el constante peligro que supone para los vecinos de la Zona Sur de esta población, la existencia de las líneas de alta tensión que discurren por la misma.-

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por ésta Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican.- Estas licencias son las siguientes: -----

A DOÑA TRINIDAD GARCIA BLAZQUEZ, construcción de albergue rural en Partida de la Florida. La construcción se ubicará de forma que se halle separada como mínimo diez metros del eje de caminos y cuatro metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad de parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, de la que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura. -----

A DON ELEUTERIO MAS QUESADA, construcción de edificio de planta baja y dos pisos en calle Villa número 9. -----

A PATRONATO AZUL "VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS", construcción de edificio de planta baja y cuatro pisos para 20 viviendas subvencionadas en calle en Proyecto. -----

A PATRONATO AZUL "VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS", construcción de edificio de planta baja y cuatro pisos para 20 viviendas subvencionadas en calle en proyecto. -----

Se desestima petición de DON RUFINO VERDU GARCIA, para construcción de albergue rural en Partida Cachapets, por no reunir las condiciones exigidas de parcela mínima de 2.000 metros cuadrados. -----



B5514548

20ª CLASE

INFORME INSTALACION INDUSTRIA POR Don Vicente Navarro Perez. Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria, formulada por don Vicente Navarro Pérez, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe: -----

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y puede autorizarse la instalación siempre que se sujete a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal. Esta licencia no prejuzga la autorización de licencia de obras correspondientes a las que hubiesen de realizarse en o para su instalación. -----

2.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podría autorizarse la instalación aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior. -----

DECLARACION POBRES A EFECTOS DE Quintas Familia Mozo R/.1.968.- Dada cuenta del expediente de Prórroga de la Clase,



instruido como causa sobrevenida al Mozo del Reemplazo de 1968 JOSE LUIS GONZALEZ CANDELA, se acuerda declarar pobres a efectos de Quintas a la familia del citado mozo, y a éste, concederle los beneficios de Prórroga de la Clase, como comprendido en el Caso 1º del artículo 231 del Reglamento. -----

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y Fué presentada la Cuenta AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1968 ta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.968, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende. -----

RESULTANDO: -----

1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios. -----

2º.- Que en la tramitación de éste expediente se han observado las prescripciones legales. -----

3º.- Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la cuenta asciende en METALICO a cuatro millones setecientas veintisiete mil novecientas dos pesetas con veintisiete céntimos, y en VALORES a dos millones doscientas noventa y nueve mil treinta y dos pesetas; y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en metálico de tres millones cuatrocientas cuatro mil setecientas tres pesetas con veintiocho céntimos, y en valores de un millón(trescientas), digo, cuatrocientas diecisiete mil ochocientas cincuenta y siete pesetas, aparece una existencia en METALICO de un millón trescientas veintitres mil ciento noventa y nueve pesetas con dos céntimos, y en VALORES de ochocientas ochenta y una mil ciento setenta y cinco pesetas. -----

CONSIDERANDO: -----

1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección. -----

2º.- Que es procedente la aprobación definitiva de la ----



cuenta referida, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado tercero. -----

La Comisión Municipal Permanente visto el informe de la Intervención, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente. -----

CUENTA DE CAUDALES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1.968. ----- Examinada la Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario correspondiente al cuarto trimestre del año 1.968 que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, las reglas 84-I y 85 de la Instrucción de Contabilidad, y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1.958, la Comisión Municipal Permanente, acuerda, por unanimidad, aprobarla. -----

ANULACION DE RECIBO DEL ARBITRIO SOBRE ALCANTARILLADO. ----- Se accede a petición de DON JOSE MACIA GARCIA, sobre anulación de recibo de los arbitrios sobre Alcantarillado y ocupación Suelo y Subsuelo, por importe de 160,00 pesetas, correspondiente al ejercicio de 1.965, por duplicidad. -----

Quedan sobre la mesa los puntos IX, X y XI del Orden del Dia. -----

CERTIFICACION OBRAS LINEA DE BAJA TENSION EN SAN FELIPE NERI. ----- Se aprueba la primera y única certificación de la obra de instalación de linea de baja tensión para alumbrado público en el Barrio Rural de San Felipe Neri, suscrita por el Ingeniero Municipal, don Pedro Alemañ Amorós, por un importe de CUARENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS(41.340,00), y que se haga efectivo su importe al contratista-adjudicatario de la obra Hidroeléctrica Española, S.A. -----

CERTIFICACION OBRAS ADICIONALES ----- Se aprueba la primera y ú-

ELEVACION PLANTA MERCADO ABASTOS. nica certificación de la obra adicional de elevación de la planta superior del Mercado de Abastos, según informe propuesta aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Julio de 1.968, redactada por el Arquitecto Municipal don Tomás Martínez Blasco, importante- OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS CON DOCE CENTIMOS, y que se haga efectiva al contratista-adjudicatario de la obra, don Francisco San Nicolares Ramón. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:-

CERTIFICACION OBRAS EDIFICIO DE I.- Aprobar la Tercera cer  
CORREOS Y TELEGRAFOS. ----- tificación de obras de la ---  
construcción de edificio para los servicios de Correos y Tele-  
grafos, viviendas y dependencias municipales, suscrita por el  
Arquitecto-Director de la obra, Don Luis Gamir Prieto, por un  
importe de DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES  
PESETAS CON VEINTIDOS CENTIMOS, que se harán efectivas al con-  
tratista-adjudicatario de la obra, Don Gabriel Caparrós Abad.-

INSTALACION SERVICIO AGUA POTA- II.- Se accede a petición-  
BLE EN C/ VAYONA. ----- de DON ELETERIO MAS QUESADA,-  
para instalación del servicio de agua potable con destino a 11  
viviendas y locales comerciales del edificio sito en c/ Vayona  
esquina a Rueda del Calvario, sujetándose a las condiciones ge-  
nerales por las que se rige la instalación de éste servicio --  
por cuenta y a cargo de particulares.-----

RECIBOS Y FACTURAS.- III.- Se aprueba una relación de reci -  
bos, facturas y otros pagos, por un importe de 29.152,05 pese-  
tas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Fac-  
turas de éste Ayuntamiento. -----

BAJA DEL SERVICIO ACTIVO DEL POLI IV.- Se concede la baja-  
CIA, DON JOSE ADSUAR QUESADA.----- del servicio activo a par -  
tir del 15 de Marzo actual, por jubilación forzosa, al Funcio-  
nario don José Adsuar Quesada, que ha venido prestando sus ser



B5514549

20ª CLASE

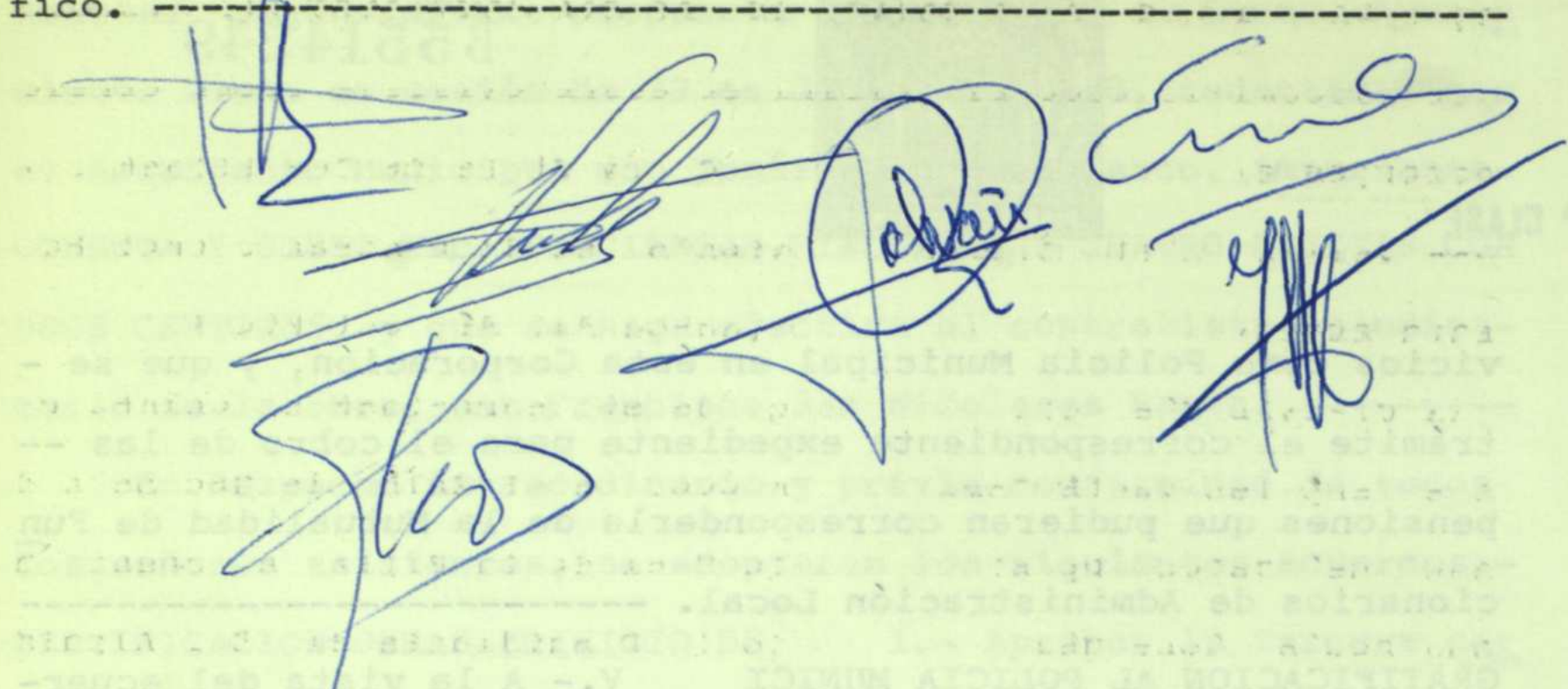
vicios como Policia Municipal en ésta Corporación, y que se --  
trámite el correspondiente expediente para el cobro de las --  
pensiones que pudieran corresponderle de la Mutualidad de Fun--  
cionarios de Administración Local. -----

GRATIFICACION AL POLICIA MUNICI V.- A la vista del acuer-  
PAL DON JOSE ADSUAR QUESADA.--- do del Excmo. Ayuntamiento -  
Pleno de fecha 30 de Enero ppdo., por el que se faculta al Te-  
niente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Gobernación pa-  
ra la compra de un obsequio que sirva de recuerdo al Policia  
Municipal, Don José Adsuar Quesada, por los años de servicios  
prestados a ésta Corporación, y manifestado el deseo por el -  
interesado de que en lugar del obsequio le sea entregado su -  
importe en metálico por serle de necesidad. La Permanente a-  
cuerda acceder a esta petición y que se haga efectivo al inte-  
resado el importe del obsequio que se tenia proyectado ofre-  
cerle. -----

FACULTANDO ALCALDIA CONTRATE SER VI.- Dada cuenta de que  
VICIOS DE POLICIA MUNICIPAL. ---- existe una plaza vacante de  
Policia Municipal, por jubilación forzosa del funcionario que  
la venia desempeñando en propiedad, se acuerda facultar a la  
Alcaldia para que contrate dicho servicio por el tiempo que -  
la plaza tarde en ser cubierta en propiedad y de conformidad  
con las condiciones que establece el artículo 9.3 de la Ley -  
108 de 20 de Julio de 1.963, para dichos contratos. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-  
te levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minu-

tos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

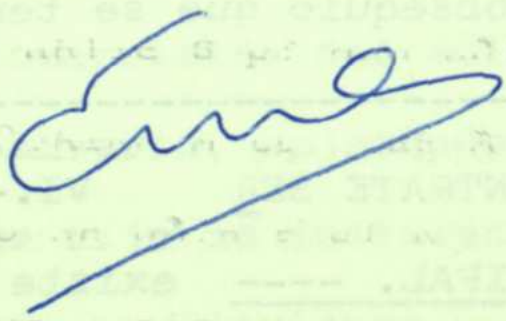


**DILIGENCIA:** La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de los corrientes, en primera convocatoria, y al día 22, en segunda convocatoria, no se ha podido celebrar por falta de número de asistentes. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

CREVILLENTE a 23 de Marzo de 1.969

EL SECRETARIO GENERAL





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI -  
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 26 DE MARZO  
DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----  
=====

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

En la Villa de Crevillente, --

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

Don Ramón Gómez Más

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Bufórn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

siendo las doce horas y treinta --

minutos del día veintiseis de Mar

zo de mil novecientos sesenta y --

nueve, en el Salón de Sesiones de

la Casa de la Villa, se reunen ba

jo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Pascual Lillo Oliver, los se

ñores, Don Vicente Más Puig, Don

Jerónimo Maciá Coves, Don José --

Galvañ Peral y Don Ramón Gómez --

Más, componentes de la Comisión -

Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de

mí, el Secretario General de la Corporación, Don Enrique Mon

lleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar

del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor

de Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre

tario General y de su orden, se procedió a la lectura del Acta

y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 14 de -

Marzo de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de

varios interesados, solicitando licencia municipal para la cons

trucción de obras de nueva planta, en las que consta el infor

me del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa -

de Fomento, se acuerda, a concederlas, salvo el derecho de pro

piedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condicio

nes generales establecidas por esta Permanente en sesión de 15

de Febrero de 1.964, y a las especiales que se indican.- Estas

licencias son las siguientes: -----

A DOÑA MARIA MAS MANCHON, construcción de edificio de -  
planta baja para vivienda en calle Virgen de la Salud nº 68, de  
biendo hacer efectivo antes de iniciar la obra el importe de -  
los metros sobrantes de vía pública que han de serle adjudica-  
dos como consecuencia de la nueva alineación de la calle. ----

A DON JOSE GARCIA LOPEZ, construcción de vivienda rural  
en Camino de Marcahnte. Deberá prestar pacto de indivisi**bi**ri -  
dad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se da  
rá cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota  
marginal de la escritura de propiedad del terreno. La construc-  
ción de ubicará de forma que se halle separada como mínimo ---  
DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o -  
lindes. Se le sanciona con derechos dobles por haber iniciado  
las obras sin la correspondiente autorización municipal. -----

A DON ANTONIO SANCHEZ QUESADA, construcción de albergue  
rural en Carretera Murcia-Alicante. Deberá prestar pacto de in-  
divisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados que  
afectan a la parcela, dando cuenta al Registro de la Propiedad  
para que conste en nota marginal esta comparecencia, en la es-  
critura de propiedad del terreno. La construcción deberá ubi -  
carse de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros -  
del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. -----

A DON ELEUTERIO CANDELA PASTOR Y DON EUGENIO MAS CANDE-  
LA, reconstrucción Cine Adelaida y construir locales comercia-  
les en calle Generalísimo. -----

A DON ANTONIO SANTOS SANTACRUZ, construcción de edifi -  
cio de planta baja y piso en calle Angel nº 6. -----

A DON ANTONIO CANDELA FERNANDEZ, construcción de nave -  
industrial en calle en Proyecto, prolongación de la calle Gar-  
ciá Morato. -----

Dada cuenta de la solicitud(de), digo, formulada por --  
don Francisco Asencio Maciá, don Santiago Mollá Coves y don --



B 5514550

20<sup>a</sup> CLASE

Francisco Puig Aznar, en nombre y representación de los agricultores adquirentes del derecho de riego del agua de "Riegos La Salud, S.A." cuyas fincas se encuentran situadas en la zona Sur del término municipal, solicitando autorización para construir un acueducto que desde el canal principal de la compañía, situado en el Paraje "El Plá" descendiendo hasta el cauce la rambla a la altura de la propiedad de don Angel Ródri -- guez, y por el margen derecho, aguas abajo de la rambla continuar hasta el llamado sifón de Julió Gallardo. -----

La Permanente vista la anterior instancia, acuerda requerir a los interesados para que presenten en éste Ayuntamiento un croquis del recorrido proyectado para el acueducto, a fin de poder resolver la petición formulada con pleno conocimiento del trazado, comunicandoles que al confeccionar el referido -- croquis deberán evitar en lo posible el paso por las calles -- que en su instancia mencionan, ya que esta Permanente estima, en principio, que el citado acueducto debería discurrir en su totalidad por el cauce de la rambla. -----

Se desestima petición de DON VICENTE PRIETO GALVAÑ, sobre autorización para hacer chaflán de 1,50 metros en c/ Santísima Trinidad, esquina a c/ Palma, en lugar de los 3,00 metros que le han sido fijados por la Oficina Técnica de Obra de éste Excmo. Ayuntamiento y que corresponden a la alineación que figura en el Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad debiendo ajustarse en todo a la alineación señalada. -----

INCOACION EXPEDIENTE INFRACCION Dada cuenta del parte del --



URBANISTICA A MANUEL MAS LLEDO..- Inspector de Obras, por el --  
que se denuncia que Don Manuel Más Lledó, ha efectuado obras -  
de construcción de local de unos 96 metros cuadrados, careciendo  
de la correspondiente licencia municipal y no ajustándose a  
las normas vigentes sobre construcción, se acuerda incoar expe  
diente de infracción urbanística al interesado, con imposición  
de las sanciones a que hubiere lugar. -----

PAVIMENTACION DE LA C/ SAN ROQUE. Vista la instancia que --  
A CUENTA DE LOS PROPIETARIOS.--- formulan los vecinos de la ca  
lle Estanco y San Roque, solicitando autorización para reali -  
zar el pavimentado de dichas calles, por cuenta y a cargo de -  
los interesados, sujetándose a las condiciones que les señale  
éste Ayuntamiento, proponiendo que se acepte la Junta de pro -  
pietarios compuesta por la mayoría de los vecinos, que les re -  
presentarán ante éste Ayuntamiento, la cual contratará directa  
mente la ejecución de la obra con arreglo al proyecto aprobado;  
haciendo inspecciones de obras, instalaciones o servicios, así  
como reparto de las cantidades correspondientes a satisfacer -  
por los vecinos y aceptando la dirección de la misma por los -  
técnicos municipales. Y vistos los informes de la Comisión de  
Fomento que constan en el referido expediente, se acuerda acce  
der a lo solicitado en las condiciones siguientes: -----

1ª. Las obras deberán sujetarse a las condiciones técni  
cas que les marque la Oficina Técnica de Obras de éste Ayunta -  
miento, realizando el pavimentado con pastilla de cemento. ---

2ª. Se autoriza a la Junta de propietarios que se propo  
ne, para que lleve a efecto en representación de los mismos --  
propietarios, la contratación y ejecución de las obras en la -  
forma expuesta, siendo las mismas las que reponderán ante el -  
ejecutor de las obras, estando el Ayuntamiento ajeno de cualq -  
quier responsabilidad de tipo pecuniario, siendo éstas las que  
harán frente a todos los gastos relacionados con las obras y -



las que recabarán de los propietarios la parte proporcional - que les corresponda satisfacer y de los impagos que se produzcan. -----

3a. Antes de iniciar las obras, deberá procederse a la renovación de la red general de agua potable, por ser insuficiente la actualmente instalada, así como la instalación de alcantarillado que se solicita igualmente, siendo también de cuenta de los interesados, los gastos de dichas instalaciones.

SOBRE LA MESA.- Quedan sobre la mesa recursos presentados por Don Emilio Planelles Luna y don José Soto Martínez, y Don Salvador González Pastor, contra autorización de licencia a Viuda de José Lledó Más, S.A., para instalación de dos depósitos subterráneos de fuel-oil. -----

ADQUISICION DE CORREAJES BLANCOS Se aprueba propuesta de PARA LA POLICIA MUNICIPAL. ----- la Jefatura de la Policía Municipal para adquisición de correajes blancos para toda la plantilla, por un importe de 3.500,00 pesetas, que se harán efectivas con cargo al presupuesto ordinario del año en curso. -----

SEÑALAMIENTO CIRCUITO PARA PRUEBAS DE APTITUD PARA OBTENCION CARNET DE CONDUCIR ----- Vista la instancia de D. Manuel Bas Cascales, propietario de la Auto-Escuela --

"San Francisco de Asís", solicitando autorización municipal para realizar las prácticas de los futuros conductores en circuito abierto, de conformidad con lo que determina el Decreto 3.268/1968, de 26 de Diciembre, por el que se reforma el artículo 275, apartado II del vigente Código de Circulación, y --

Visto el informe de la Jefatura de la Policía Municipal por el que se fija el recorrido del circuito en cuestión, por las calles: Plaza Martires, Generalísimo, San Sebastian, Santísima Trinidad, Puertas de Orihuela, Avenida de Madrid, Valencia, Alicante, Virgen del Pilar, Queipo de Llano, Plaza del Dr. Más Candela, José Manuel Magro y Corazón de Jesús, en

dirección al punto de partida. -----

La Permanente acuerda señalar el referido circuito para las prácticas de los futuros conductores, haciendo saber al interesado que para estas prácticas deberá fijarse un horario -- fuera de los horas punta de mayor circulación. -----

Se retiran del Orden del Día los puntos VIII, IX y X. ---

RECIBOS Y FACTURAS. - Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe de 118.397,67 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINA- Fué presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.968, y previo debido exámen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación, con el siguiente -----

R E S U M E N

=====

Existencia en Caja el 31 de Diciembre 1.968..	1.213.676,41
Restos por cobrar en la misma fecha .....	<u>3.504.713,96</u>
Suma .....	4.718.390,37
Restos por pagar en la misma fecha .....	<u>1.393.409,70</u>
SUPERAVIT ....	3.324.980,67
=====	=====

Quedan sobre la mesa los puntos XIII y XIV del Orden -- del Día. -----

ANULACION DE RECIBOS. - Se aprueba propuesta de Intervención sobre anulación de los recibos nº 2.689, 2.792 y 2.793 de Arbitrios por los servicios de Casetas y Puestos del Mercado de -- abastos correspondientes al pasado mês de Febrero, emitidos -- por los puestos nº 10 de la planta superior del Mercado y 27 y 28 de la planta sótano, por improcedentes. -----

Queda sobre la mesa el punto número XVI del Orden del -- Día. -----